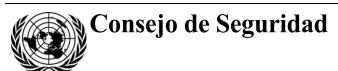
Naciones Unidas S/AC.49/2019/39



Distr. general 10 de julio de 2019 Español Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 8 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y tiene el honor de transmitir por la presente el informe de mitad de período sobre la aplicación de la resolución 2397 (2017) por Luxemburgo, presentado de conformidad con el párrafo 8 de dicha resolución (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 8 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas

Informe de Luxemburgo sobre la aplicación de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad

Luxemburgo presenta al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) el informe sobre la aplicación del párrafo 8 de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad. Luxemburgo tiene el honor de comunicar al Comité que actualmente residen en su territorio 11 personas originarias de la República Popular Democrática de Corea, que se han acogido a la protección internacional y, debido a ello, se les aplican las exenciones previstas en la resolución 2397 (2017).

2/2